

Jurisdiccionales a los pleytos, y con las facultades, y prerrogati-
vas Calidades y Condiciones Comedidas. En la dha Cedula
aquien dixeron se referian para que lo que dello procediere
Entre el dho Señor Bartolome Spinola como tal su fac-
tor General o quien su poder o cesion tubiere por su mano
o la de sus ciertos Sirva para el cumplimiento de las pro-
visiones a que esta aplicada con forme a otra Cedula del
mismo dia veinte y dos de Septiembre deste dho año
de Caya de mostracion y de los efectos y leyes En quese de
tubiere Ademas que procediere de las Ventas que se hicieron
de los dhos Arvallos este Reservado Por la dha Cedula al
dho Señor Bartolome Spinola y los Compradores de los
en Caya con formidad esta tratado Entre los dhos Señores
que el dho Señor Marquis del Spinardo oya de Comprar
y Compre las Villas del Espinardo del partido de Nacion
dad de Murcia yaviendo el dho Señor Bartolome Spinola
dado noticia dello en el Consejo de hacienda y con sus
tadosse por el a su Mage, se acordó se efectuase la dha Ven-
ta como consta por el Memorial dado sobre ello y visto
del proueydo en veinte y siete de octubre pasado deste
año que esta señalado del Señor Miguel de penarrieta del
dho Consejo y Secretario de su Mage, y de su Real Hacien-
da a que se ve fero que originalmente queda asentado en
los libros de la Secretaria de hacienda en Caya con for-
midad y de lo dispuesto y mandado por la dha Cedula sea
eche tenga sobre ello el asiento y concierto que se le
que